

MANUAL PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La Unidad de Transparencia del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala (SIMAPA) es la encargada de la atención al público en materia de acceso a la información pública.

¿Dónde presentar una solicitud de información pública?

Usted puede presentar su solicitud de información en la Unidad de Transparencia de SIMAPA ubicada en la Av. Hidalgo No. 64 en Riberas del Pilar en Chapala Jalisco, en un horario de Lunes a Viernes 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud de información debe presentarse en términos respetuosos y contener los siguientes requisitos:

1. Nombre del Sujeto Obligado a quien se dirige la solicitud de información
2. Nombre del solicitante o seudónimo y autorizados para recibir la información en su caso;
3. Domicilio, número de fax, correo electrónico o los estrados de la Unidad para recibir notificaciones, e;
4. Descripción de la información solicitada, incluida la forma y medio de acceso de la misma, la cual estará sujeta a la posibilidad y disponibilidad que resuelva el sujeto obligado.

Te informamos que el trámite de tu solicitud de acceso a la información pública, se rige por las siguientes etapas:

Revisión: La Unidad de Transparencia revisará que tu solicitud de acceso a la información pública cumpla con la totalidad de los requisitos previstos por el artículo 79 párrafo 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Prevención: Si a la solicitud le falta algún requisito, la Unidad te lo notificará dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la presentación, y te prevendrá para que lo subsanes dentro de los 02 dos días hábiles siguientes a la notificación de dicha prevención, so pena de tener por no presentada la solicitud.

Si entre los requisitos faltantes se encuentran aquellos que hagan imposible notificarte esta situación, esta Unidad de Transparencia de SIMAPA queda eximida de cualquier responsabilidad hasta en tanto vuelvas a comparecer.

Respuesta: La Unidad debe darte respuesta y notificarte, dentro de los 08 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, respecto de la existencia de la información y la procedencia de su acceso, en los siguientes sentidos:

Afirmativo: Cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios o formatos en que se solicitó.

Afirmativo parcialmente: Cuando parte de la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada o confidencial, o sea inexistente.

Negativo: Cuando la información solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente.

Si al término de los plazos anteriores no se te ha notificado la respuesta correspondiente o estás inconforme con la información entregada, podrás acudir ante el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco a interponer un recurso de revisión, lo anterior, con el objeto de que dicho órgano garante revise la resolución sobre la procedencia de tu solicitud de información y resuelva con plenitud de jurisdicción lo conducente. Lo anterior de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, la Unidad de Transparencia de SIMAPA tiene la obligación de proteger tus datos personales, como información confidencial, es por ello que los datos aquí proporcionados serán utilizados única y exclusivamente para el fin que fueron recibidos, como lo es la atención y seguimiento a tu solicitud de acceso a la información pública. Por lo tanto, queda expresamente prohibido difundir, distribuir, transferir, publicar, comercializar o permitir el acceso a la información confidencial, sin tu autorización, a excepción de los casos previstos por el artículo 22 de la Ley en la materia.